Alcaldía de MALAMBO | Área de JUVENTUD

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE MALAMBO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**ÁREA DE JUVENTUD**
PROYECTO	**SERVICIOS DE APOYO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA COORDINACIÓN DE JUVENTUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**
FECHA	**JULIO DE 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Artículo 2. de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; así mismo, el artículo 311 de la carta política señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Malambo, es un Municipio con una amplia riqueza artística, cultural y patrimonial, se destaca por ser una comunidad emprendedora, que se viene empoderando de los procesos socioculturales, con líderes comprometidos con el desarrollo de programas y acciones que tiendan a la promoción del talento artístico local, la recuperación de la memoria histórica y la salvaguarda del patrimonio, hacia la construcción de una identidad cultural.

La Administración Municipal ha establecido en su plan de desarrollo "Nos Mueve Malambo", la necesidad de promover la participación y vinculación de la población joven con nuestras acciones y políticas gubernamentales.

Población beneficiaria de los diferentes programas que maneja la Alcaldía de Malambo:

Tabla 1. Población de Malambo por edad en 2025.

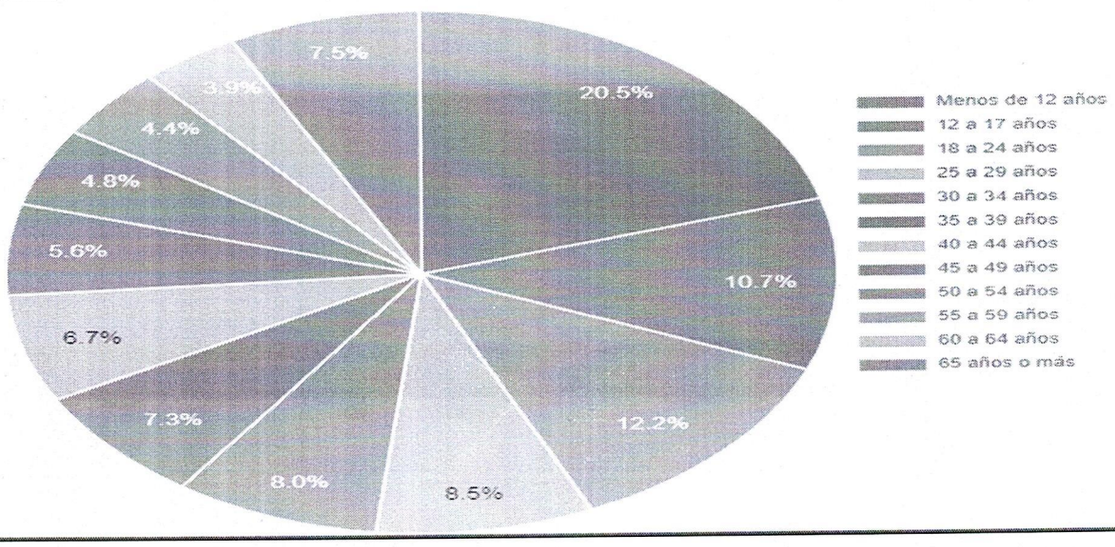


Tabla 2. Proporción de la población por ciclo vital, municipio de Malambo 2025. Fuente: Proyecciones del DANE para 2024 con base en el censo de 2018.

CICLO VITAL	2024	
	N	%
NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS	29.521	20,5
ADOLESCENTES QUE TIENEN DE 12 A 17 AÑOS	15.403	10,7
PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	82.736	57,5
ADULTOS MAYORES QUE TIENEN 60 AÑOS O MÁS	16.290	11,3
TOTAL	143.950	

Se puede observar en las anteriores gráficas, que la población potencial a impactar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal es alrededor de 45.108 personas, es por eso que se hace necesario dar cumplimiento a la política pública de juventud y los compromisos adquiridos con esta población a través de la Plataforma Municipal de Juventud y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Las metas trazadas en el plan de desarrollo "Nos Mueve Malambo", es un conjunto de procesos de fortalecimiento al subsistema de participación juvenil de nuestro municipio, eventos de participación en tomas de decisiones y programaciones sociales pensadas por y para los jóvenes del municipio de Malambo.

En ella se encuentran actividades al estilo joven, es decir, diversas, amplias y cargadas de diversión donde pueda disfrutar toda la comunidad.

Según la **Ley 1622 de 2013 (Modificada por medio de la 1885 de 2018).** El subsistema de participación juvenil en Colombia, es un conjunto de mecanismos, instituciones y espacios diseñados para fomentar la participación activa de los jóvenes en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de una sociedad. Este subsistema busca integrar las voces y perspectivas de los jóvenes en la toma de decisiones, promoviendo su inclusión y el ejercicio de sus derechos ciudadanos. En aras de velar por el buen funcionamiento y participación del subsistema municipal, la Alcaldía de Malambo, ha establecido en su plan de desarrollo "Nos Mueve Malambo", asistencia técnica para los jóvenes que pertenecen a este espacio, que abarca una serie de eventos tales como, charlas, encuentros, foros, e intercambios con la finalidad de fortalecer la participación del subsistema en la toma de decisiones de la administración municipal.

En cumplimiento del **Artículo 63 de la ley 1622 de 2013 (Modificada por medio de la 1885 de 2018**). El cual establece que las Asambleas Juveniles, son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas, estas mismas servirán de escenario de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por los consejos de la juventud en relación a las agendas territoriales de las juventudes, en el año deberán realizarse dos (2) asambleas municipales de juventud, las cuales deberán ser impulsadas por la administración local a través del ente territorial encargado de los procesos juveniles. Es por eso que desde la Alcaldía de Malambo buscamos asegurar estos espacios de participación amparados por la ley y cumpliendo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, las asambleas municipales serán espacios divertidos y llenos de participación en la toma de decisiones que influyan en la vida social de los jóvenes Malamberos entre los 14 y 28 años de edad.

Con nuestra visión de un Malambo más inclusivo, hemos procurado vincular desde todas las áreas sociales del municipio a los diferentes sectores minoritarios, tales como; discapacitados, indígenas, jóvenes rurales, Comunidad LGTBIQ+, Negritudes, Victimas y todos los movimientos sociales minoritarios reconocidos. Vinculando de esta manera todas las iniciativas que desde estos grupos juveniles se puedan aportar a la conformación de un Malambo más participativo. En nuestro plan de desarrollo "Nos Mueve Malambo", se ha establecido un marco de actividades que propicien la toma de decisiones en conjunto de toda la población juvenil. A través de los talleres de inclusión de grupos minoritarios, no solo se pretende fomentar la participación si no el fortalecimiento de las asistencias técnicas a esta población juvenil del municipio. La administración central velara por su cumplimiento y vinculación a las políticas públicas municipales de juventud.

En nuestro municipio, los estudiantes de 10º y 11º grado se enfrentan a una de las decisiones más importantes de su vida: la elección de una carrera profesional o técnica. Esta etapa no solo marca el final de su educación básica, sino el inicio de un camino hacia su futuro académico y laboral. Por ello, la **orientación vocacional** se convierte en una herramienta fundamental para guiarlos en este proceso,

brindándoles claridad, autoconocimiento y acompañamiento. Es por esto que desde nuestro plan de desarrollo municipal "Nos Mueve Malambo 2024-2027" se estableció a través del área de juventud la implementación de una serie de capacitaciones dirigidas al 100% de los estudiantes de 10º y 11º grado de las instituciones públicas del municipio. Estos espacios serán acompañados por las diferentes dependencias de la administración municipal con el fin de garantizar la creación de proyectos de vida exitosos para los jóvenes del municipio de Malambo.

La atención oportuna de la población joven del municipio, nos garantiza un ambiente con mayores oportunidades, dar atención preventiva en este periodo, en lugar de esperar a que aparezcan problemas graves, es una estrategia efectiva para asegurar un desarrollo integral, sano y equilibrado. La prevención no solo evita riesgos, sino que potencia las capacidades y fortalezas de los jóvenes.

Desde la administración municipal se busca implementar diferentes, planes, programas, y proyectos para la atención efectiva y oportuna de situaciones que pongan en riesgo la estabilidad física, mental y psicológica de nuestros jóvenes malamberos. A través de tres ejes importantes se brindará espacios donde los jóvenes podrán conocer más acerca las oportunidades que los rodean y así crear un ambiente de buenas prácticas, estos enfoques que van desde lo educativo, y acompañamiento para descubrir y fortalecer habilidades.

De acuerdo a la normatividad y conceptos previamente citados, las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en el componente de bienestar y protección social, son múltiples debido a la actualización de las mismas, la especialidad del sector y la población con que cuenta el municipio en materia de cada una de las poblaciones a atender. Es por esto que la Administración Municipal requiere de los servicios de una entidad que preste estos servicios logísticos y de suministros, con experiencia y que tenga trayectoria, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal desde la Coordinación de Juventud.

Dicha necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones vigencia 2025, bajo la denominación de "SERVICIOS DE APOYO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y LOGÍSTICAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA COORDINACIÓN DE JUVENTUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".

Ante dicha necesidad, la administración municipal, no dispone de los equipos, material, logística, personal, ni demás elementos requerido para realizar tal fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 Objeto: "SERVICIOS DE APOYO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA COORDINACIÓN DE JUVENTUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".

2.1.2 Alcance: La administración municipal, en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, y en coordinación de la Oficina de Juventud, busca reconocer la importancia de este grupo poblacional, promover su participación en los asuntos culturales, recreativos, educativos y públicos, para avanzar en la formulación de una Política Pública de Juventud, que refleje y responda a las necesidades, expectativas y realidades de los jóvenes malamberos. Con el presente contrato se busca impactar a más de 1.000 jóvenes de los diferentes sectores del municipio de Malambo.

2.1.3 Identificación del Bien a Contratar: El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		**DESCRIPCIÓN**
CÓDIGO		**14111500**
GRUPO	**B**	Materias Primas
SEGMENTO	**14**	Materiales y productos de papel
FAMILIA	**11**	Productos de papel

CLASE	**15**	Papel de imprenta y papel de escribir
CÓDIGO		**44111500**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**44**	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	**11**	Accesorios de oficina y escritorio
CLASE	**15**	Agendas y accesorios
CÓDIGO		**44121701**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**44**	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	**12**	Suministros de oficina
CLASE	**17**	Instrumentos de escritura
PRODUCTO	**01**	Bolígrafos
CÓDIGO		**49101602**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**49**	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
FAMILIA	**10**	Coleccionables y condecoraciones
CLASE	**16**	Coleccionables
PRODUCTO	**02**	Recuerdos (souvenirs)
CÓDIGO		**50202310**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**50**	Alimentos, Bebidas y Tabaco
FAMILIA	**20**	Bebidas
CLASE	**23**	Bebidas no alcohólicas
PRODUCTO	**10**	Agua mineral
CÓDIGO		**53103000**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**53**	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
FAMILIA	**10**	Ropa
CLASE	**30**	Camisetas
CÓDIGO		**55121902**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**55**	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electronicas y Accesorios
FAMILIA	**12**	Etiquetado y accesorios
CLASE	**19**	Señalizaciones
PRODUCTO	**02**	Stands o puestos
CÓDIGO		**60101600**
GRUPO	**E**	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**60**	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	**10**	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE	**16**	Diplomas y certificados educativos
CÓDIGO		**80111600**
GRUPO	**F**	Servicios
SEGMENTO	**80**	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	**11**	Servicios de recursos humanos
CLASE	**16**	Servicios de personal temporal
CÓDIGO		**81141601**
GRUPO	**F**	Servicios
SEGMENTO	**81**	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	**14**	Tecnologías de fabricación
CLASE	**16**	Manejo de cadena de suministros
PRODUCTO	**01**	Logística
CÓDIGO		**82101500**
GRUPO	**F**	Servicios
SEGMENTO	**82**	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes
FAMILIA	**10**	Publicidad
CLASE	**15**	Publicidad impresa Artistas e intérpretes profesionales
CÓDIGO		**93131608**

GRUPO	**F**	Servicios
SEGMENTO	**93**	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	**13**	Ayuda y asistencia humanitaria
CLASE	**16**	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
PRODUCTO	**08**	Servicios de suministro de alimentos
CÓDIGO		**95131500**
GRUPO	**G**	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
SEGMENTO	**95**	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
FAMILIA	**13**	Estructuras y edificios móviles
CLASE	**15**	Tarimas y graderias

2.1.4 Especificaciones Técnicas: El contratista deberá suministrar durante la ejecución del objeto contractual los elementos que se describen en el (numeral 2.1.6), cumpliendo en todo momento con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

2.1.5 Descripción Detallada del Proyecto: Se requiere contratar una persona natural o jurídica que estén interesadas en participar en el suministro de bienes y servicios y logística, requeridos para la ejecución de actividades culturales, recreativas y educativas, para el cumplimiento de las metas de la coordinación de juventud, establecidas en el plan de desarrollo municipal, las cuales contienen el desarrollo de las siguientes acciones.

- ✓ **FORTALECIMIENTO AL SUBSISTEMA DE JUVENTUD MUNICIPAL:** El fortalecimiento del subsistema de participación juvenil tiene como objetivo principal, fomentar y consolidar la participación activa de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas las cuales atenderán sus necesidades básicas insatisfechas. Además de lo anteriormente expuesto el empoderamiento de los jóvenes será una bandera que las administraciones centrales buscaran siempre tener en alto.

- ✓ **ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025-01:** A través de las asambleas municipales de Juventud, buscamos crear un espacio de participación activa donde los jóvenes del municipio puedan expresar sus opiniones, identificar problemáticas que afectan a su comunidad, y proponer soluciones concretas que contribuyan al desarrollo local. Esta actividad se realizará en un espacio diseñado al modelo de un foro, donde todos los actores sociales juveniles, crearan una agenda pública de trabajo que será avalada por la administración municipal, obteniendo unos compromisos con el fin de cumplir y satisfacer todas las necesidades básicas insatisfechas de los jóvenes en el municipio.
- ✓ **TALLER INCLUSIÓN SOCIAL, GRUPOS MINORITARIOS JUVENILES:** La inclusión en la población juvenil, es trabajo de todos y por medio de este taller buscaremos fortalecer la parte humana de los jóvenes, esa empatía que todos como seres humanos debemos tener con todos y cada una de las personas que hacen parte de nuestro entorno social. De esta manera aportaremos no solo a resolución de conflictos y cultura de paz, si no que aportaremos a la salud mental de los jóvenes en el municipio, ya que entraremos a conocer esos sentimientos de rechazo que muchas veces nuestros jóvenes sienten y que no están siendo escuchados por los entes territoriales.

- ✓ **IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE JUVENTUD DURANTE EL CUATRIENIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL 25% DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO:** En este enfoque pondremos en marcha diferentes estrategias que beneficiaran a la población juvenil, de diferentes sectores del municipio de malambo. Realizaremos encuentros, charlas, acompañamientos, actividades y demás eventos que nos ayuden a sacar lo mejor de las habilidades de los jóvenes del municipio.

- ✓ **REALIZAR 13 CAPACITACIONES SOBRE ORIENTACION VOCACIONAL, DIRIGIDA AL 100% DE LOS JÓVENES DE 10 MO Y 11 VO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO:** Durante varios meses realizaremos visitas a las instituciones educativas del municipio de Malambo para brindar acompañamiento y asesoría sobre orientación vocacional aplicando diferentes test evaluativos que nos dejaran como resultado y una visión clara sobre la perspectiva que tienen los jóvenes sobre su futuro tanto académico como profesional una vez culmine la etapa de educación básica.

DIAGRAMA DE GANTT.					
ACTIVIDADES	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5

	IMPLEMENTAR 3 ACCIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE JUVENTUD					
	REALIZAR TRECE (13) CAPACITACIONES SOBRE ORIENTACIÓN, VOCACIONAL, A LOS JÓVENES DE 10MO Y 11VO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, LAS CUALES SERÁN DESARROLLADAS POR UNA PSICÓLOGA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y TENDRÁN UNA DURACIÓN DE TRES HORAS POR SECCIÓN.					
	ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUD					
	UN TALLER SOBRE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA LEY ESTATUTARIA 1622. DIRIGIDO AL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, QUE ESTÁ CONFORMADO, POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD. CON UN DURACION DE TRES (3) HORAS					
	UN TALLER DE INCLUSIÓN SOCIAL EN GRUPOS MINORITARIOS JUVENILES DE NEGRITUDES, INDÍGENAS, VICTIMAS, DISCAPACITADOS, LGBTIQ, Y CAMPESINOS, CON UN DURACION DE TRES (3) HORAS.					

2.1.6 Precio promedio unitario y cantidades de Bienes a Recibir: A continuación, se relacionan los precios unitarios con IVA incluido y demás impuestos de ley:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	**HIDRATACION**	1500	UND	$ 2.444.944
	BOTELLA CON AGUA SIN GAS DE ENVASE PLASTICO 600 ML			
2	**MERIENDA**	470	UND	$ 3.472.970
	- DEDO HORNEADO MEDIANO DE QUESO 43GR - JUGO CAJA TRETAPACK 200ML - DULCE O PASABOCA POORCION 40GR			
3	**ALMUERZO - ALIMENTACION**	70	UND	$ 1.092.747
	- PORCION DE ARROZ DE POLLO 407GR - PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA O AL VAPOR 90GR - JUGO DE CAJA TRETA PACK 200ML			
4	**ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL**	2	UND	$ 6.162.667
	EN STAKING PARA 200 PAX (2 CABINAS ACTIVAS DE 18´ + 2 BANJOS ACTIVOS DE 15´, 1 CONSOLA 2 MICROFONOS/ 2 OPERADORES TECNICOS			
5	**ALQUIRER DE TARIMA PROFESIONAL**	1	UND	$ 5.593.000
	CON MEDIDAS DE 50 CM DE ALTO CON 6 METROS DE FRENTE Y 4 METROS DE FONDO, CON UNA RESISTENCIA DE 360 KG.			
6	**ALQUILER DE PANTALLA MEDIANA**	1	UND	$ 455.175
	PARA PIXELADOS MULTIPLES DE 5MM EL TAMAÑO DEL MODULO ES DE 320X160MM O 160X160MM.			
7	**SUMINISTRO DE ARAÑA PUBLICITARIA**	1	UND	$ 260.148
	CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BOLSO EN TELA PARA GUARDAR, CON LOGO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL AREA DE JUVENTUD, CON MEDIDAS DE 180 CM X 80 CM			
8	**SUMINISTRO DE FLYERS**	7	UND	$ 1.478.575

	TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESIÓN FULL COLOR, A UNA SOLA CARA CON LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD MILLAR 7MIL,			
9	**SUMINISTRO DE STAND DE EXHIBICION**	3	UND	$ 2.320.500
	MATERIAL: PLÁSTICO. TAMAÑO TOTAL DE LA ESTRUCTURA: 2.05 MT DE ALTO X 81 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDIDAD. TAMAÑO CENEFA: 80 CM ANCHO X 30 CM ALTO. TAMAÑO ESCRITORIO: 81 CM ANCHO X 87 CM ALTO X 40 CM PROFUNDIDAD. CON IMPRESIÓN FULL COLOR, LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD, INCLUYE MALETA EN LONA.			
10	**SUMINISTRO DE MANILLAS**	5000	UND	$ 5.607.500
	TELA SATÍN FULL COLOR CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL AREA DE JUVENTUD. TAMAÑO 1,3 CMS DE ANCHO X 25 CMS DE LARGO. MPRESIÓN 1,3 CMS DE ANCHO X 21 DE LARGO			
11	**SUMINISTRO ABANICOS DE CARTÓN**	100	UND	$ 416.500
	ABANICOS IMPRESOS A 4X4 FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 320 GR, TROQUELADO, LAMINADO ARMADO. LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD			
12	**SUMINISTRO DE SOUVENIRES**	400	UND	$ 4.917.920
	CONFORMADO POR AGENDA DE CARTON CON MEDIDAS 10 CM X 8 CM, DE 50 HOJAS ACOMPAÑADO DE LAPICERO DE MINA PERMANENTE TODO MARCADO Y SUBLIMADO CON LOGOS DE LA ALCALDIA Y AREA DE JUVENTUD			
13	SUMINISTRO DE CAMISETA PERSONALIZADA,TALLA UNICA, 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, ESTAMPADO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL PROGRAMA JUVENTUD EN MOVIMIENTO.	400	UND	$ 15.332.841
14	**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO**	2	UND	$ 4.046.000
	TABLET: TAB A9 WIFI RAM BGB, 128 GB GRIS GRAFITO MARCA RECONOCIDA.			
15	**CONSTANCIA DE ASISTENCIA**	120	UND	$ 806.813
	INFORMACION A INCLUIR EN EL CERTIFICADO: **1. ENCABEZADO Y LOGO**: EL CERTIFICADO DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MALAMBO Y DEL ÁREA DE JUVENTUD UBICADOS DE FORMA SIMÉTRICA **2. TÍTULO PRINCIPAL DEL CERTIFICADO:** "CERTIFICADO DE			

	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN", ELLO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.6.6.8 DEL DECRETO 1075 DE 2015 **3. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:** NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN UN ESPACIO CENTRAL DESTACADO. **4. DETALLE DE LOS TALLERES:** INCLUIR LA FRASE: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE INCLUSIÓN SOCIAL EN GRUPOS MINORITARIOS Y LIDERAZGO JUVENIL **5. ESPACIOS PARA FIRMA:** DEBEN ESTAR EN LA PARTE INFERIOR, INDICANDO EL NOMBRE DE LA ALCALDESA MUNICIPAL Y SU RESPECTIVO CARGO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE JUVENTUD Y SU RESPECTIVO CARGO **6. FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN:** MALAMBO (FECHA). **ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO GRAFICO:** **1. ORIENTACIÓN:** HORIZONTAL **2. TAMAÑO:** 21.59 CM X 27.94 CM (8.5 X 11 PULGADAS) **3. COLORES:** BASADOS EN EL MANUAL DE IMAGEN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO **ESPECIFICACIONES DEL PAPEL:** **1.** TIPO DE PAPEL: OPALINA **2.** GRAMAJE: ENTRE 200 Y 250 G/M 2 **3.** ACABADOS: MATE O SEMI BRILLANTE **4.** IMPRESIÓN: FULL COLOR, 300 DPI MÍNIMO PARA LOS LOGOS Y TEXTOS			
16	**KITS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**	25	UND	$ 5.801.250
	KITS DE BARBERIA, CONTIENE: **1.** SET DE PEINES PARA CORTE DE 3,6, Y 9 MM DE PLASTICO RESISTENTE. **2.** UNA TIJERA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE DE 14 CM DE LARGO, 10 UNIDADES DE HOJA DE RESPUESTO PARA NAVAJA DE 4 CM DE LARGO APROX **3.** UNA BROCHA PARA AFEITAR DE CERDAS SINTETICAS O NATURALES DE 10 CM DE LARGO **4.** UNA BOTELLA DE 200 ML DE CREMA O ESPUMA PARA AFEITAR **5.** UNA BOTELLA DE 100 ML LOCION POST AFEITADO **6.** UN FRASCO DE 100 G DE CERA O POMADA PARA EL CABELLO **7.** UNA BOTELLA DE 200 ML DE GEL AFEITADOR PARA CABELLO **8.** UNA BOTELLA DE 50 ML DE ACEITE PARA BARBA O SERUM **9.** UN CEPILLO PARA BARBA DE CERDAS NATURALES (BAMBU O MADERAS) DE 12 CM **10.** DOS TOALLAS PEUQEÑAS PARA EL CUELLO O SECADO DE 40 CM X 40 CM 100% ALGODÓN			
17	**CAPACITADOR**	3	HORAS	$ 2.213.400

	UN COACHES PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE LIDERAZGO, HABILIDADES DE GESTIÓN DE GRUPOS, Y LA CAPACIDAD DE CREAR UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE POSITIVO Y PARTICIPATIVO, EL CUAL DICTARÁ EL TALLER DE LIDERAZGO JUVENIL E INCLUSION SOCIAL EN LOS GRUPOS POBLACIONALES JUVENILES.			
VALOR TOTAL + IVA INCLUIDO				**$ 62.422.950**

2.1.6. Plan de Desarrollo: La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo, *"NOS MUEVE MALAMBO, 2024 – 2027".*

SECTOR PDD: Inclusión Social Y Reconciliación.
EJE: 5 Malambo Participativo e Inclusivo
PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
CODIGO DEL INDICADOR: 410204502
INDICADOR PDD: Jóvenes atendidos.
CODIGO BPIN: 202500000020002 – PIIP
META DE RESULTADO:

1. Implementar las acciones de las políticas públicas municipales de juventud durante el cuatrienio para atender las necesidades del 25% de los jóvenes del municipio.
2. Realizar 1 capacitación sobre orientación vocacional, dirigida al 100% de los jóvenes de 10mo y 11vo de las instituciones educativas públicas del municipio.
3. Realización 2 asambleas anuales de juventud municipal.
4. Realizar 1 taller anual de inclusión con la población joven del municipio.
5. Fortalecimiento anual del subsistema juvenil municipal.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 Tipo de Contrato: Orden de Suministro.

2.2.2 Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía.

2.2.3 Plazo de Ejecución: El plazo total de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.2.4 Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Malambo.

2.2.5 Presupuesto Oficial: El valor estimado del contrato es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($62.422.950.00),** incluye IVA y demás impuestos de Ley.

2.2.6 Apropiación Presupuestal: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 01070008, de fecha 1 de julio de 2025,** expedido por el jefe de presupuesto de la secretaría de Hacienda municipal.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	TIPO FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-4102047	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICA	1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL	$64.000.000,00

2.2.7 Forma de Ejecución: El contratista deberá entregar durante la ejecución del objeto contractual los elementos que se describen cumpliendo en todo momento con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

2.2.8 Forma de pago: 1) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa suscripción del acta de inicio, presentación del informe de

gestión del contratista que incluya registros fotográficos y listado de la población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de Factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. **2)** Un segundo desembolso final equivalente al cincuenta por ciento (50%), una vez se cumpla el plazo del contrato, cumplimiento del objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las acciones contempladas en el cronograma de actividades, presentación del informe de gestión del contratista que incluye registros fotográficos y listado de la población intervenida, informe financiero final con sus respectivos soportes aprobado por el supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de Factura o cuenta de cobro, dentro de los sesenta (60) días siguientes que la entidad contratante haya recibido a satisfacción los servicios contratados.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno.

2.2.9 Supervisión e/o Interventoría: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercido por el coordinador del Área de Juventud del municipio de Malambo, la cual velará por el cumplimiento de la presente orden.

2.2.10 Obligaciones Generales del Contratista: El contratista seleccionado debe garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Ejecutar el servicio conforme a la descripción, características, especificaciones técnicas y tiempos especificados.
2. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
3. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran las demás actividades que se deriven del objeto contractual.
8. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del presente contrato.
9. Reparar cualquier afectación o daños producidos en ocasión de los trabajos realizados.
10. No ceder el presente contrato sin el consentimiento y aprobación previa y expresa del Alcalde Municipal.
11. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor; acta de inicio, acta recibido a satisfacción y liquidación.

2.2.11 Obligaciones Específicas:

Además de cumplir con las obligaciones generales anteriormente señaladas, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, de conformidad con lo consignado en la propuesta y el estudio previo.
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
3. Designar un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
4. Disponer del transporte, equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
5. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la Entidad.
6. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de servicio de logística.

7. Reportar la garantía de los dispositivos electrónicos (Tablet), que cubra defectos de fabricación o problemas originados por el propio producto durante un período específico de un año como mínimo).
8. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificados que presenten daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento.
9. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
10. Informar oportunamente a la Entidad y por escrito, a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Presentar debidamente soportados con evidencias fotográficas, videos, planillas de asistencias y demás los informes que se requieran.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
13. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades desarrolladas en el marco del contrato.
14. Guardar la seguridad e integridad de los jóvenes participantes de las diferentes actividades.
15. Suministrar cada uno de los ítems plasmados en el contrato y garantizar su buen funcionamiento.

2.2.12 Obligaciones del Municipio: Serán Obligaciones del Municipio las siguientes:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato en la oportunidad y forma estipulada, previo recibo a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
c) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
e) Recibir los servicios relacionados y ofertados por el contratista.
f) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por arte del contratista.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
h) Facilitar los logos de la alcaldía municipal y diseños de las piezas publicitarias al contratista seleccionado.
i) Las demás que por ley y en el contrato se indique.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El estatuto de contratación y sus normas complementarias y reglamentarias, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista en las entidades públicas estableciendo para el efecto (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Merito Abierto, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al Objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por Naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propios de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del Contrato.

Para este caso la entidad titular, al no estar incluidos en la clase de sujetos de derecho público que por naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser la contratación de suministro o servicio uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente Contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio General la cuantía, y cuya determinación, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

Dicho lo anterior, la presente modalidad de selección y el contrato que resulte de ella será la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que determina:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
7. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del Municipio de Malambo es superior a 120.000 SMLMV y con fundamento en la legislación mencionada, la mínima cuantía para el ente territorial es el 10% de la menor cuantía de la entidad, que para el municipio de Malambo equivale a 45 salarios mínimos legales mensuales, es decir, SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($64.057.500)

La selección de la oferta más favorable para el Municipio de Malambo se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. aplicando para ello el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes que las complementen y adicionen.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1 Soporte Económico: Para determinar el presupuesto oficial del objeto a contratar se realizó el respectivo análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante, utilizando diferentes fuentes y/o recursos de consultas y referencias para lograr obtener un presupuesto real y aterrizado a las necesidades técnicas a cubrir, dicho análisis hace parte integral de los documentos que conforman el proceso, ver **ANEXO No. 2 (ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO).**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

- ✓ **Aspecto Legal:** El municipio de Malambo, en el presente contrato de mínima cuantía adquiere productos nuevos, fabricados, procesados y/o comercializados dentro del marco de la Ley.

- ✓ **Aspecto Comercial:** Se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, siempre y cuando no se desmejore la calidad de los productos a ser entregados

- ✓ **Aspectos Financieros y Organizacionales:** Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado en este caso a los análisis de precios unitarios como base de la oferta del contrato que realiza la Entidad y por otro lado la de las ofertas que presenten quienes se postulen como oferentes.

 la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, desde el punto de vista organizacional, se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa, entendiendo por idoneidad la persona natural con experiencia.

 El oferente debe tener la capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ **Aspectos Técnicos:** Los aspectos técnicos fueron fijados y están señalados **en el numeral 2.1.6 de este estudio previo,** de acuerdo con las necesidades existentes en la Alcaldía del Municipio de Malambo, por las características y especificaciones de los mismos, lo cual se pudo obtener en el mercado Nacional, Regional y/o Local.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**HIDRATACION**	1500	UND
	BOTELLA CON AGUA SIN GAS DE ENVASE PLASTICO 600 ML		
2	**MERIENDA**	470	UND
	- DEDO HORNEADO MEDIANO DE QUESO 43GR - JUGO CAJA TRETAPACK 200ML - DULCE O PASABOCA POORCION 40GR		
3	**ALMUERZO - ALIMENTACION**	70	UND
	- PORCION DE ARROZ DE POLLO 407GR - PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA O AL VAPOR 90GR - JUGO DE CAJA TRETA PACK 200ML		
4	**ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL**	2	UND
	EN STAKING PARA 200 PAX (2 CABINAS ACTIVAS DE 18´ + 2 BANJOS ACTIVOS DE 15´, 1 CONSOLA 2 MICROFONOS/ 2 OPERADORES TECNICOS		
5	**ALQUIRER DE TARIMA PROFESIONAL**	1	UND
	CON MEDIDAS DE 50 CM DE ALTO CON 6 METROS DE FRENTE Y 4 METROS DE FONDO, CON UNA RESISTENCIA DE 360 KG.		
6	**ALQUILER DE PANTALLA MEDIANA**	1	UND
	PARA PIXELADOS MULTIPLES DE 5MM EL TAMAÑO DEL MODULO ES DE 320X160MM O 160X160MM.		
7	**SUMINISTRO DE ARAÑA PUBLICITARIA**	1	UND
	CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BOLSO EN TELA PARA GUARDAR, CON LOGO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL AREA DE JUVENTUD, CON MEDIDAS DE 180 CM X 80 CM		
8	**SUMINISTRO DE FLYERS**	7	UND

	TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESIÓN FULL COLOR, A UNA SOLA CARA CON LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD MILLAR 7MIL,		
9	**SUMINISTRO DE STAND DE EXHIBICION**	3	UND
	MATERIAL: PLÁSTICO. TAMAÑO TOTAL DE LA ESTRUCTURA: 2.05 MT DE ALTO X 81 CM DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDIDAD. TAMAÑO CENEFA: 80 CM ANCHO X 30 CM ALTO. TAMAÑO ESCRITORIO: 81 CM ANCHO X 87 CM ALTO X 40 CM PROFUNDIDAD. CON IMPRESIÓN FULL COLOR, LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD, INCLUYE MALETA EN LONA.		
10	**SUMINISTRO DE MANILLAS**	5000	UND
	TELA SATÍN FULL COLOR CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL AREA DE JUVENTUD. TAMAÑO 1,3 CMS DE ANCHO X 25 CMS DE LARGO. MPRESIÓN 1,3 CMS DE ANCHO X 21 DE LARGO		
11	**SUMINISTRO ABANICOS DE CARTÓN**	100	UND
	ABANICOS IMPRESOS A 4X4 FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 320 GR, TROQUELADO, LAMINADO ARMADO. LOGOS DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DE JUVENTUD		
12	**SUMINISTRO DE SOUVENIRES**	400	UND
	CONFORMADO POR AGENDA DE CARTON CON MEDIDAS 10 CM X 8 CM, DE 50 HOJAS ACOMPAÑADO DE LAPICERO DE MINA PERMANENTE TODO MARCADO Y SUBLIMADO CON LOGOS DE LA ALCALDIA Y AREA DE JUVENTUD		
13	SUMINISTRO DE CAMISETA PERSONALIZADA,TALLA UNICA, 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, ESTAMPADO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y EL PROGRAMA JUVENTUD EN MOVIMIENTO.	400	UND
14	**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO**	2	UND
	TABLET: TAB A9 WIFI RAM BGB, 128 GB GRIS GRAFITO MARCA RECONOCIDA.		
15	**CONSTANCIA DE ASISTENCIA**	120	UND
	INFORMACION A INCLUIR EN EL CERTIFICADO: **1. ENCABEZADO Y LOGO**: EL CERTIFICADO DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MALAMBO Y DEL ÁREA DE JUVENTUD UBICADOS DE FORMA SIMÉTRICA **2. TÍTULO PRINCIPAL DEL**		

		CERTIFICADO: "CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN", ELLO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.6.6.8 DEL DECRETO 1075 DE 2015 **3. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:** NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN UN ESPACIO CENTRAL DESTACADO. **4. DETALLE DE LOS TALLERES:** INCLUIR LA FRASE: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE INCLUSIÓN SOCIAL EN GRUPOS MINORITARIOS Y LIDERAZGO JUVENIL **5. ESPACIOS PARA FIRMA:** DEBEN ESTAR EN LA PARTE INFERIOR, INDICANDO EL NOMBRE DE LA ALCALDESA MUNICIPAL Y SU RESPECTIVO CARGO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE JUVENTUD Y SU RESPECTIVO CARGO **6. FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN:** MALAMBO (FECHA). **ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO GRAFICO:** **1. ORIENTACIÓN:** HORIZONTAL **2. TAMAÑO:** 21.59 CM X 27.94 CM (8.5 X 11 PULGADAS) **3. COLORES:** BASADOS EN EL MANUAL DE IMAGEN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO **ESPECIFICACIONES DEL PAPEL:** **1.** TIPO DE PAPEL: OPALINA **2.** GRAMAJE: ENTRE 200 Y 250 G/M 2 **3.** ACABADOS: MATE O SEMI BRILLANTE **4.** IMPRESIÓN: FULL COLOR, 300 DPI MÍNIMO PARA LOS LOGOS Y TEXTOS		
16	**KITS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**	25	UND	
	KITS DE BARBERIA, CONTIENE: **1.** SET DE PEINES PARA CORTE DE 3,6, Y 9 MM DE PLASTICO RESISTENTE. **2.** UNA TIJERA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE DE 14 CM DE LARGO, 10 UNIDADES DE HOJA DE RESPUESTO PARA NAVAJA DE 4 CM DE LARGO APROX **3.** UNA BROCHA PARA AFEITAR DE CERDAS SINTETICAS O NATURALES DE 10 CM DE LARGO **4.** UNA BOTELLA DE 200 ML DE CREMA O ESPUMA PARA AFEITAR **5.** UNA BOTELLA DE 100 ML LOCION POST AFEITADO **6.** UN FRASCO DE 100 G DE CERA O POMADA PARA EL CABELLO **7.** UNA BOTELLA DE 200 ML DE GEL AFEITADOR PARA CABELLO **8.** UNA BOTELLA DE 50 ML DE			

	ACEITE PARA BARBA O SERUM **9**. UN CEPILLO PARA BARBA DE CERDAS NATURALES (BAMBU O MADERAS) DE 12 CM **10.** DOS TOALLAS PEUQEÑAS PARA EL CUELLO O SECADO DE 40 CM X 40 CM 100% ALGODÓN		
17	**CAPACITADOR**	3	HORAS
	UN COACHES PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE LIDERAZGO, HABILIDADES DE GESTIÓN DE GRUPOS, Y LA CAPACIDAD DE CREAR UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE POSITIVO Y PARTICIPATIVO, EL CUAL DICTARÁ EL TALLER DE LIDERAZGO JUVENIL E INCLUSION SOCIAL EN LOS GRUPOS POBLACIONALES JUVENILES.		

- ✓ **Riesgos:** La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato.

5.2 Análisis de la Demanda: La administración municipal, en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, y en coordinación de la Oficina de Juventud, ha precisado la necesidad de desarrollar el proceso que permita seleccionar un contratista que acometa el objeto de **"SERVICIOS DE APOYO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA COORDINACIÓN DE JUVENTUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL",** en las condiciones de calidad y oportunidad requeridos, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo.

En tal sentido, dicha invitación a participar en el presente proceso contractual de suministro está dirigida a personas naturales o jurídicas que dispongan de capacidad jurídica y técnica requerida, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

5.3 Moneda a Contratar: La moneda con la que se contratará el presente proceso es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso ($).

5.4 Capacidad Jurídica: Teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de la oferta objeto de contratación, deberán aportar y acreditar, los documentos y requisitos que se indican a continuación:
Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente debe entregar con su oferta los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta presentada por la persona natural o por el representante legal, **(Formato No. 1),** Gerente o quien se encuentre delegado para contratar, con su respectiva autorización para contratar de la junta u organismo que corresponda (si aplica).
2. Persona jurídica: Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la persona jurídica con un término de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha del cierre del proceso. su objeto social: Debe guardar relación con el objeto y alcance contractual y Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y Un (1) año más contados a partir de la fecha de liquidación.
 Persona Natural: Matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de la persona Natural debidamente renovada vigencia 2025, con un término de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha del cierre del proceso.
3. Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que

la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. (Teniendo en cuenta los anexos correspondientes en la Invitación pública).

4. Registro Único Tributario (RUT), El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT); donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, igualmente informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción y si resulta favorecido con la adjudicación deberá solicitar RUT para la forma asociativa.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica debe anexar certificado de la Empresa y del Representante Legal, este debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, es decir, debe tener una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
6. Certificado de Antecedentes fiscales, cuando la persona es jurídica debe anexar certificado de la Empresa y del Representante Legal, este debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, es decir, debe tener una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
7. Certificado de Antecedentes judiciales, cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del representante legal, este debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, es decir, debe tener una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
8. Certificado de medidas correctivas, cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del representante legal, este debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, es decir, debe tener una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
9. Cédula de Ciudadanía, debe presentar copia legible de la cédula de ciudadanía para Persona Natural o del Representante Legal en caso de ser Persona Jurídica.
10. Libreta Militar. Cuando el oferente persona natural o Representante Legal en caso de ser persona jurídica, sea varón menor de 50 años debe presentar copia legible de la Libreta Militar o certificación de la situación militar definida.
11. Compromiso Anticorrupción, deberá presentarlo debidamente suscrito por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica conforme a lo dispuesto en el **Formato No. 3.**
12. Carta de Información del Consorcio o Unión Temporal, en caso de tratarse de un oferente plural, deberá presentar la Carta de información de Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, de conformidad a los **Formatos No. 4 y 5.**
13. Certificación bancaria (no mayor a 90 días calendario de expedida anterior a la presentación de la propuesta).
14. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con máximo 30 días de expedición anterior a la fecha de cierre).
15. Pantallazo de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO – para persona jurídica debe consultar con el número de NIT. de la empresa y cuando la persona es natural debe consultar con el número de cedula de la persona, con máximo 30 días de expedición anterior a la fecha de cierre.

5.4 Otros aspectos de la propuesta: El proponente deberá acreditar una (01) certificación de un contrato, o copia de contrato debidamente ejecutado y/o liquidado cuyo objeto, obligaciones, alcance o especificaciones técnicas de los ítems contratados se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresados en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

En la certificación debe constar que el contrato se ejecutó a satisfacción o acta de recibo a satisfacción que demuestre el cien (100%) de la ejecución, o acta final con las mismas especificaciones de la certificación y/o acta de liquidación; expedido por la entidad contratante, por lo tanto, no se aceptarán auto certificaciones. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de

consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.
Nota 01: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

5.5 Otros Requisitos de Carácter Técnico Habilitantes: Además de cumplir con los requisitos habilitantes anteriormente señalados, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos de carácter técnico:

- **CAPACITADOR (COACHES PROFESIONAL), PARA DESARROLLAR TALLER:** El oferente, anexará en su propuesta la hoja de vida de un profesional universitario en el Área de Ciencias Sociales o afines que debe cumplir con el siguiente perfil:

✓ **Documentos que debe acreditar el profesional requerido al momento de presentar propuesta**: Con (diploma o acta de grado, copia de matrícula o tarjeta profesional y su certificado de vigencia en caso que aplique), copia de los certificados de experiencia que demuestre mínimo 2 años en amplio conocimiento de los temas relacionados en el presente estudio previo.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realiza en el **ANEXO No. 1,** conforme a los parámetros establecidos establecido por Colombia Compra Eficiente, dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

7.1 En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.21.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por EL MUNICIPIO.

7.1.2 GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta será el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.

La vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando EL MUNICIPIO resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del mismo.

La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por EL MUNICIPIO siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

En todo caso, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación

de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Si el proponente es una persona jurídica la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

NOTA 1: En el evento en que la fecha de cierre de este proceso se prorrogue, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de la misma cubra como mínimo el plazo total establecido.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por la Entidad para tal fin, quedará a favor de ésta, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida, para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (incluido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) ***"la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO de la oferta".***

7.2 Con el propósito de cubrir los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Malambo con ocasión del contrato que se suscriba, una vez firmado el contrato el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes constituirá garantía única conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se otorgará en favor del Municipio de Malambo identificada con NIT 890.114.335-1 y en consonancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, contendrá los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

 a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
 b. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 d. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 Por un valor equivalente al 20% del valor del contratado con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo debe cubrir la calidad del servicio restado por el contratista que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de sus obligaciones contratadas, por un valor equivalente al 20% del monto contratado y con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A CONTRATAR.** Este amparo debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar por el contratista que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de sus obligaciones contratadas, por un valor equivalente al 20% del monto contratado y con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, y tres (3) años más.

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Este amparo debe cubrir a la entidad de los perjuicios y daños que se ocasionen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.

 Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

7.3 Plazo de Liquidación del Contrato: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

(Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015,** no es aplicable a la contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

9. RESPONSABLES

NOMBRE: YACITH SANDOVAL GUTIERREZ **CARGO: Coordinador Área De Juventud**	**FIRMA:**

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	Especifico	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
ETAPA	Planeación	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Económico	Operacional	De la naturaleza	Regulación
DESCRIPCIÓN	La estructuración del proceso puede desembocar en la no obtención de los bienes de la mejor calidad en el mercado.	Presentación de ofertas económicas artificialmente bajas.	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	Retraso en la entrega del objeto del contrato por causa ajena al Contratista	Cambios en la legislación durante la ejecución del contrato.
CONSECUENCIADE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No satisfacción de la necesidad.	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se concreta la finalidad principal del proceso contractual.	Retraso en la ejecución del contrato.	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución
PROBABILIDAD	3	1	3	1	1
IMPACTO	3	5	5	3	3
VALOR DEL RIESGO	6	6	7	4	4
CATEGORÍA	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista y Contratante	Contratista	Contratante	Contratista y Contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Amplitud de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	Requerimiento al proponente con la finalidad de que justifique su oferta económica.	Supervisión de la ejecución del contrato, aplicando de ser necesarias las sanciones dispuestas en el contrato.	Facilitar las condiciones de trabajo para el contratista.	A establecer conjuntamente con el contratista
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	2	2	2	1	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – VALLORACIÓN	3	3	3	2	3
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO – CATEGORIA	6	6	6	4	6
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRAO	SI	SI	NO	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Responsable del estudio previo	Comité evaluador	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Contratista y Contratante
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Planeación del Proceso	Etapa de Evaluación	Inicio de ejecución del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Inicio de ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación del contrato	Adjudicación del Contrato	Liquidación del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Terminación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN – ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión de los estudios previos.	Análisis de las explicaciones presentadas por el oferente	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones	Verificando los lineamientos de seguridad establecidos por la entidad	Seguimiento al cambio de regulación.
MONITOREO Y REVISIÓN – PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Previa publicación de los estudios previos.	Etapa de evaluación de las propuestas.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	En la ocurrencia del hecho.